



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de octubre de 2009.

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoría de Gestión de Nómina, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables de registros de sus ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

1. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Docente contratado en el renglón 021 realizando actividades administrativas

El Profesor Víctor Hugo Cardona Hernández quien fue contratado para laborar en la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío el Rodeo Aldea, El Barro Conguaco, mediante el contrato No. 22-978-2009 con cargo al renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de marzo al 31 de agosto de 2009, ha desempeñado labores administrativas en la Coordinación Técnica Administrativa del Municipio de Conguaco, Jutiapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Técnica Administrativa del Municipio de Conguaco, Jutiapa, que no está permitido reubicar a personal docente contratado con cargo al renglón Presupuestario 021 Personal Supernumerario para que se realicen actividades administrativas y/o operativas.



HALLAZGO No. 2

Encargado de Contratos no caucionan fianza de fidelidad

Condición:

Los encargados de Contratos con cargo al renglón presupuestaria 021 Personal Supernumerario de la Sección de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no han caucionado su responsabilidad mediante fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por medio de la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos se instruya y gestione el descuento de fianza del personal que ocupa puestos donde se recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado.

HALLAZGO No. 3

Salarios Percibidos no Devengados

Condición:

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que generaron nómina de pago y acreditamiento bancario de salario de los meses de marzo, abril, junio y julio 2009 a personal que se le había rescindido el contrato con cargo al renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario por valor de Q. 11,937.65, Ver anexo 1

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por medio de la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos se solicite a la brevedad el reintegro de los fondos acreditados a la docente a la cuenta número 11000-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala. Asimismo se implemente control adecuado con el propósito de no duplicar salario al personal que se ha rescindido contrato.



HALLAZGO No. 4

Subcontratación de Docente

Condición:

La Profesora quien fue contratado para laborar en la Escuela Oficial Rural Mixta El Carrizo, Comapa, Jutiapa, mediante el contrato No. 22-1595-2009 con cargo al renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, asiste con irregularidad al establecimiento educativo, y subcontrato a la Profesora Ana María Antonio Tobar para que le sustituya en sus labores docentes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del distrito escolar del Municipio de Comapa, Jutiapa para que informe a la Sección de Recursos Humanos, sobre el estado actual de la y de los casos que se dieran en el futuro a efecto de indicarles sobre el derecho que tienen del servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y sus prestaciones.

2. HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 5

Solicitud de Modificación de acreditamiento bancario

Condición:

En la Sección de Recursos Humanos y Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constato que solicitaron al Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima realizar modificación de acreditamiento de cuentas bancarias en estado cancelado o inactiva correspondiente al salario y bono 14 de personal contratado con cargo al renglón presupuestario 021 personal supernumerario por valor de Q. 11,167.23. Ver anexo 2

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para se cumpla con la normativa vigente y no se solicite cambios en acreditamiento bancario posterior a la primera solicitud de parte de la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos y el Coordinador de la Sección Financiera no soliciten al Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima cambios en acreditamiento bancario posterior a la primera solicitud.



HALLAZGO No. 6

No se ha conformado el Archivo de expedientes del Personal Docente

Condición:

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, no se ha conformado un archivo de expedientes del personal docente contratado con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente y en relación al personal docente 021 personal supernumerario los expedientes de selección y contratación están resguardados en cajas de cartón.

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos implemente y conforme los expedientes del personal contratado en la Dirección Departamental bajo el renglón presupuestario 011 y personal 021 personal supernumerario. Asimismo la Sección Administrativa debe gestionar la adquisición de archivos para el adecuado resguardo de los expedientes y dar cumplimiento a la normativa vigente.

HALLAZGO No. 7

Expedientes de contratos 021 incompletos

Condición:

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que los expedientes de selección de personal con cargo al renglón presupuestario 021 personal supernumerario están incompletos. Ver anexo 3

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos al momento de la selección del personal docente implemente controles en relación a la conformación de los expedientes y los requisitos que deben cumplir antes de ser contratados o recontratados.

HALLAZGO No. 8

Base de datos del Renglón 021 desactualizada

Condición:

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que la base de datos del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 021 personal supernumerario se encuentra desactualizada en cuanto a la ubicación del establecimiento



educativo donde se encuentran laborando los docentes, acuerdo de aprobación del contrato y cuenta bancaria del docente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que la Coordinadora de Recursos Humanos emita política a efecto de que los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos informen de los movimientos y reubicaciones de personal que realizan en su distrito escolar.

HALLAZGO No. 9

Retrasó en gestión de CUR de devolución por reintegro de sueldos.

Condición:

En la Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se verificó que las notas de crédito emitidas por el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima por fondos no acreditados en planilla de pago de personal Contratado bajo el renglón presupuestario 021 por valor de Q. 1,912.50 y Q. 117,287.80 de fecha 26 de febrero y 7 de abril del año 2009 respectivamente, fueron elaborados los Comprobantes Únicos de Registro de devolución hasta el 03 de junio del año en curso. Así mismo personal docente contratado con cargo al renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario reintegraron salarios en el período del 5 de mayo al 21 de agosto por valor de Q. 269,769.56 a la cuenta número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común y no se han elaborado los Comprobante Únicos de Registro de devolución.

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Sección de Recursos Humanos traslade oportunamente las boletas de depósitos a la Sección Financiera para que elaboren oportunamente los Comprobantes Únicos de Registro de Devolución y se trasladen a la Dirección de Contabilidad del Estado para su aprobación respectiva.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI-JUT-A-013-2009, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-JUT-19-2009 de fecha 30 de agosto del año 2009, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,